DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.652 | Miércoles 13 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2377843

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	897,17	1,0000
CORONA CHECA	39,21	22,8822
CORONA DANESA	129,03	6,9532
CORONA NORUEGA	83,99	10,6814
CORONA SUECA	80,77	11,1073
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	244,33	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	576,07	1,5574
DÓLAR CANADIENSE	661,87	1,3555
DÓLAR DE SINGAPUR	658,96	1,3615
DÓLAR NEOZELANDÉS	529,46	1,6945
EURO	962,53	0,9321
FRANCO SUIZO	1006,36	0,8915
LIBRA ESTERLINA	1119,78	0,8012
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	235,94	3,8026
RINGGIT MALAYO	191,89	4,6755
RIYAL CATARÍ	246,02	3,6467
RIYAL SAUDÍ	239,25	3,7500
WON COREANO	0,68	1327,2457
YEN JAPONÉS	6,10	147,1786
YUAN	122,83	7,3043
ZLOTY POLACO	206,70	4,3404
DEG	1185,63	0,7567

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 12 de septiembre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl